

## INSTRUCTIVO 2020

## SOLICITUD DE CONVENIOS

### a | DEFINICIÓN

**CONVENIO:** Es un acuerdo mutuo de cooperación suscrito entre dos o más **instituciones de educación superior y/o instituciones de otro orden dedicada a la enseñanza, investigación o prestación de servicios**, firmados por los representantes legales de cada Institución cuyos propósitos son fomentar programas de intercambios académicos, investigativos y culturales; que promuevan las investigaciones conjuntas; efectuar proyectos de desarrollo, pasantías, rotaciones médicas, y establecer directivas para la cooperación interinstitucional que promuevan conformación de redes con cobertura a **estudiantes de pregrado y/o posgrado, docentes, investigadores, egresados y personal administrativo**.

Para conocer los convenios vigentes de la Universidad Surcolombiana, visita nuestro portal web, sección "Convenios" en el siguiente enlace:

<https://www.usco.edu.co/es/internacionalizacion/>

### b | TIPOS

- **Marco - Cooperación:** Adelantar acciones conjuntas en las áreas de docencia, investigación y extensión, de mutuo interés.
- **Marco - Bilingüismo:** Fomentar el desarrollo de habilidades lingüísticas e interculturales en contextos internacionales.
- **Marco - Redes:** Establecer las bases de cooperación académica que permitan el funcionamiento de una Red, en los campos de docencia, investigación y extensión.
- **Específico - Movilidad:** Intercambio de experiencias, personal y estudiantes en los campos de la docencia, investigación y cultura.
- **Específico - Prácticas:** Fomentar el desarrollo de prácticas de desarrollo social y/o Prácticas Profesionales de los estudiantes de la USCO, con el fin de que éstos cumplan con uno de los requisitos académicos para obtener su título profesional.
- **Específico - Programas Académicos (Desarrollo):** Aunar esfuerzos para adelantar conjuntamente un Programa o Programas de Pregrado o Posgrado.
- **Específico - Programas Académicos (Extensión):** Acuerdo para ofrecer un Programa de Pregrado o Posgrado de la Institución contraparte en la Institución solicitante.
- **Específico - Doble Titulación:** Expedición de dos títulos académicos del mismo Programa o de un Programa de Pregrado y un Programa de Posgrado, otorgados separadamente por las instituciones participantes en un convenio de cooperación interinstitucional.
- **Específico - Cotutela de Doctorado:** Realización de una tesis doctoral elaborada por el doctorando/a, en cualquier campo del conocimiento, entre dos universidades de diferentes países y dirigido, al menos, por un investigador de cada una de las dos universidades o instituciones participantes.
- **Específico - Proyecto de Investigación:** Aunar esfuerzos para desarrollar conjuntamente un proyecto de investigación.

### c | TRÁMITE

- 1 El **promotor** del convenio debe solicitar el **aval del respectivo Consejo de Facultad**, incluyendo en su solicitud el nombre de la Institución contraparte, el tipo de trámite (nuevo, renovación, o ampliación), el tipo de convenio (ver punto "b"), y la justificación de la necesidad.
- 2 El **Consejo de Facultad** debe enviar el aval al promotor del convenio, con copia a la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales - ORNI, y al Coordinador de Internacionalización de su Facultad.
- 3 El **promotor** debe diligenciar el "Formulario de Solicitud de Convenios (Interno)" en el enlace a continuación: <https://forms.gle/xiAicjvR2GHsi7dC8>
- 4 La **ORNI** presentará la solicitud al Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales - **COCERNI** para aval.
- 5 La **ORNI** enviará la **propuesta de minuta(s) y la carta de intención** a la Institución contraparte, con copia al promotor, para aval e intercambio de documentos legales.
- 6 Una vez avaladas las minutas por ambas partes, la ORNI enviará la solicitud a la **Oficina Asesora Jurídica** de la Universidad Surcolombiana para aval y firma del Rector.
- 7 El convenio firmado por la Universidad Surcolombiana es remitido a la ORNI desde Rectoría, para **envío a la Institución contraparte** solicitando la firma de su Rector o Representante Legal.
- 8 El convenio **firmado por ambas partes** es recibido en la ORNI, donde quedará archivado.
  - Se enviará una copia al promotor del convenio
  - Se realizará la publicación del documento PDF en el Portal de Internacionalización de la USCO.
  - El convenio será incluido en el reporte de convenios vigentes de la USCO.
  - El convenio será incluido en el Sistema de Registro Único de Movilidad (RUM).
- 9 El COCERNI realizará seguimiento mensual a las actividades desarrolladas en el marco del convenio, con el fin de garantizar su correcta ejecución.
- 10 El promotor debe tener en cuenta la **fecha de vencimiento** del convenio, así como las **condiciones de renovación**, para garantizar que, de ser requerida dicha extensión, el trámite sea realizado dentro de los plazos establecidos en el documento para tal fin.

Para mayor información o asesoría, visítanos en la ORNI o contacta al Coordinador de Internacionalización de tu Facultad.